

Peñate marzo 1773.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Señores D. Luis Menchison y D. Joseph Casiano
toro Jurado actuales Fieles Ex. Acordó lo sig.

Queda libre de Casaca y renta á veis quartos.

La de Bafcones á cinco.

La de Niet á diez y veis quartos.

La de Xaxansa China á tres quartos.

La de Limones á diez y tres.

Acordó asimismo la Ciudad se anoten esto presio
en la tabla q. y se guarde con lo demás puesto
en ella, hasta otra prohibencia.

Se venda Carne de
Cabra en la Noxa, á
ochogta la Libra. y
Entienda la Ciudad por el Sr. D. Antonio Roca
Morales Ex. de la instancia que haze el Abastero
de la quatro ex. de el Sugar de la Noxa para q.
se le permita matar Cabra al precio que se le señala
por este Ayuntamiento, mediante la costumbre que
tienen sus Moradores de comerla en este tiempo;
Des de luego se conformo en que se venda por ahora
esta Carne en dho Sugar, sin exceder la Libra de ocho
quartos. Acordó se haga saber esta resolusion a los
Diputados del, para que se les sea de buena calida